

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.230/14

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“En la Villa de Candeleda a 5 de noviembre de 2014, Don José María Monforte Carrasco, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, mediante la presente vengo a dictar la siguiente resolución, y a la que sirven de base los hechos y fundamentos que siguen:

#### **HECHOS:**

**ÚNICO:** Esta Alcaldía va a ausentarse de la Villa de Candeleda por motivos personales los días del 6 al 11 de noviembre ambos inclusive.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero:** Según el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, la sustitución del Alcalde en los supuestos de ausencia corresponde al Primer Teniente de Alcalde, no obstante ante la imposibilidad de que la Concejala D<sup>a</sup> Beatriz Suárez González la ostente, delego mis funciones del Alcalde en el Concejal D. Rodrigo Muñoz Pulido.

**Segundo:** Con fecha de hoy nombro sustituto del Alcalde al Concejal D. Rodrigo Muñoz Pulido durante los días antes mencionados.

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 del ROF, RD. 2568/86, surtirá efecto a partir del día siguiente al de la fecha del Decreto.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Candeleda, a 05 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.